

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2021

Número de Inscripción: 319

Número de Repertorio: 747

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y cuatro de Febrero de Dos Mil Veinte y Uno queda inscrito el acto o contrato de DISTRIBUCION Y ENTREGA DE LOTE DE TERRENO, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 319 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1304149154	MARCILLO PALMA JOSE MAURICIO	BENEFICIARIO
1360002170001	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	OTORGANTES

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2-22-62-04-000	74371	DISTRIBUCION Y ENTREGA DE LOTE DE TERRENO

Libro : COMPRA VENTA

Acto : DISTRIBUCION Y ENTREGA DE LOTE DE TERRENO

Fecha : 24-feb./2021

Usuario: jessica_roca

Revision / Inscripción por: JESSICA ALEXANDRA ROCA MEZA



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, miércoles, 24 de febrero de 2021



WU25CMQF9YZTL41

NUMERO; UN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE

DISTRIBUCION Y ENTREGA DE UN LOTE DE TERRENO: OTORGADA POR
LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI A FAVOR DEL SEÑOR
JOSE MAURICIO MARCILLO PALMA.-

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy miércoles
veintiocho de Agosto del dos mil dos, Abogada María Lina
Cedeño Rivas, Notaria Pública Primera del Cantón Manta, C O M
P A R E C E N : Por una parte El Doctor Medardo Mora
Solórzano, casado, en calidad de Rector y Representante legal
de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí. b) El Sr. Otto
Chávez Vera, en su calidad de Presidente de la Asociación de
Empleados y Trabajadores de la misma Institución y c) EL SEÑOR
JOSE MAURICIO MARCILLO PALMA, de estado civil divorciado, por
sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad,
ecuatorianos de este vecindario e idóneos, sin parentesco
entre las partes, legalmente capaces para contratar y
obligarse a quienes de conocer y de haberme presentado sus
respectivas cédulas de ciudadanía.- Doy fé.- Dichos otorgantes
con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y
resultados de esta escritura, la cual proceden a celebrarla,
me entregan una minuta para que la eleve a instrumento
público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el
Libro de Escrituras Públicas a su cargo, incorpore una de la
que conste la distribución y entrega de un lote de terreno, al
tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.-
Celebran y otorgan la presente Escritura Pública a) El Doctor



Medardo Mora Solórzano en calidad de Rector y Representante legal de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí. b) El Sr. Otto Chávez Vera, en su calidad de Presidente de la Asociación de Empleados y Trabajadores de la misma Institución y c) EL SEÑOR JOSE MAURICIO MARCILLO PALMA, de estado civil divorciado empleado de la ya mencionada Universidad. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El Consejo Universitario en sesiones del treinta de Julio de Mil novecientos noventa y ocho y del veintiocho de Enero de Mil Novecientos Noventa y Nueve, se resolvió expropiar a la Compañía Inmobiliaria Costanera Compañía Limitada, dos lotes de terrenos ubicados en la vía Manta-Rocafuerte frente al acceso del terminal aéreo de Manta, denominado Ciudadela "EL TERMINAL", LOTE UNO: VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS Y LOTE DOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS, para destinarlos a una ciudadela para futuras viviendas de empleados y trabajadores de esta institución, todo lo cual consta en las Escrituras Públicas de Compra-Venta celebradas ante la Notaria Primera del Cantón Manta de fecha trece de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Ocho, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón, el dieciocho de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Ocho y la Escritura de fecha veinticuatro de Junio de Mil Novecientos noventa y nueve inscrita el veinticuatro de Junio de Mil Novecientos Noventa y Nueve.- En las indicadas escrituras públicas consta de manera expresa y señalada que los compradores de dichos terrenos son todos y cada uno de los Empleados y Trabajadores de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, compra que hicieron en virtud de bonificación extraordinaria y especial

que por \$ 358,87 resolvió entregar para este efecto la Universidad a cada uno de ellos habiéndose igualmente dejado aclarado en las ya mencionadas escrituras Públicas que la distribución de dichos lotes de terrenos adquiridos por los empleados y trabajadores de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, debían ser entregados previo sorteo que efectuasen las respectivas directivas de las Asociaciones de Profesores Empleados y Trabajadores

TERCERA: OBJETO.- Con tales antecedentes en virtud de la presente Escritura Pública se entrega en propiedad a EL SEÑOR JOSE MAURICIO MARCILLO PALMA, del lote de terreno número cuatro, de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS, ubicado en la manzana E, que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente lindera con la calle U5, con diez metros; Por atrás lindera con el lote número once de la señora Estrella Alarcón, con once metros; Por el Costado Derecho lindera con el lote número cinco de la señora Carmen Erazo Cedeño, con veinte metros; y, por el costado izquierdo lindera con el lote número tres, del señor José Campos Delgado, con veinte metros, de acuerdo al plano de lotización que se adjunta a esta Escritura Pública para que forme parte integrante de la misma.

CUARTA: DECLARACION DE VOLUNTAD.- a) El Doctor Medardo Mora Solórzano en su calidad de Rector y Representante Legal de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, concurre a celebrar la presente escritura para ratificar que efectivamente la Universidad que representa decidió expropiar y luego adquirir terrenos de propiedad de la Compañía Inmobiliaria Costanera Inmocoda Compañía Ltda, representada por su Gerente el señor Ricardo Delgado Aray, para que se construya la Ciudadela de Empleados, Trabajadores



y Empleados a cada uno de ellos se entregó una bonificación extraordinaria y especial de \$ 358,87, con lo cual pagaron el precio de su respectivo lote de terreno adquirido según la Escritura Pública a la que se hace referencia en la cláusula Segunda. b) El señor OTTO CHAVEZ VERA, en su calidad de Presidente de la Asociación de Empleados y Trabajadores de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, declara que en Asamblea General de la Asociación que preside, se realizó el sorteo de los lotes de terreno que corresponde a cada uno de los Empleados de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, habiéndole correspondido al SEÑOR JOSE MAURICIO MARCILLO PALMA, el lote número cuatro, de la manzana "E" descrito en la cláusula precedente; c) EL SEÑOR JOSE MAURICIO MARCILLO PALMA, declara que acepta la entrega del lote de terreno que le pertenece, el mismo que efectivamente lo pagó recibiendo una bonificación extraordinaria y especial de \$ 358,87, que le entregó la Universidad. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Como documentos habilitantes que acompañan a la presente Escritura Pública los siguientes: a) Copia del Nombramiento de Rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí extendido a favor del Doctor Medardo Mora Solórzano; b) Certificación de que el Sr. Otto Chávez Vera, es el Presidente y Representante legal de la Asociación de Empleados y Trabajadores de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí; c) Copia del Acta de la Asamblea General de la Asociación de Empleados y Trabajadores, en la que se realizó el sorteo y distribución de los lotes de terrenos para los empleados de la Universidad y de la que consta que el lote No cuatro, de la manzana "E" le fue asignado al SEÑOR JOSE MAURICIO MARCILLO PALMA, d)

ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES
UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ
FUNDADA EL 4 DE DICIEMBRE DE 1981
Via San Mateo Telef. 623-740 Fax. 623-009 Ext. 283
CASILLA 13-05-2732

CERTIFICACIÓN

CERTIFICO: Que el Señor **MARCILLO PALMA JOSÉ MAURICIO**, en reunión, de los Empleados y Trabajadores beneficiados con terrenos en la Ciudadela denominada como **"LA TERMINAL"**, frente al aeropuerto de la ciudad de Manta, en el sorteo fue beneficiado con el lote No.4 de la Manzana **"E"** con una área total de 200 metros cuadrados.

Lo que Certifico es en honor a la verdad.

Manta, Agosto 26 del 2002.

LO CERTIFICO


Sr. Otto Chávez Vera
PRESIDENTE



Dr. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón
Manta a Peticion del Abg. Julio Pelaez Garcia.

C E R T I F I C O :

Que revisado el archivo de la Oficina a mi cargo, consta que con fecha 18 de Noviembre de 1.998 se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 13 de Noviembre de 1.998 ante la Abg. María Lina Cedeño Rivas, Notaria Primera de Manta en la que la Inmobiliaria Costanera - Inmocoada Cia. Ltda. vende a favor de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí representada por el Dr. Medardo Mora Solorzano, un lote de terreno ubicado frente al acceso del terminal aéreo de Manta, que la Universidad decidió expropiarle, ubicado en la Via Manta-Rocafuerte de la Ciudad de Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos; frente 140 metros con calle publica A2; atras 145 metros y calle publica A4; costado derecho 228,70 metros y calle publica B2; costado izquierdo 192,70 metros y calle publica B3; area total veintinueve mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha 24 de Junio de 1.999 se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 24 de Junio de 1.999 ante la Abg. María Lina Cedeño Rivas, Notaria Primera de Manta, en la que la Compañia Inmobiliaria Costanera Inmocoada Cia. Ltda. vende a favor de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, representada por el Rector Dr. Medardo Mora Solorzano, un lote de terreno ubicado frente al acceso del terminal aéreo de Manta denominado Ciudadela el Terminal, manzana G y H, que la universidad decidió expropiarle, que tiene los siguientes medidas y linderos; frente ciento setenta y cuatro metros calle publica B-2 74 grados exterior con 75 metros con calle publica A-4: atras noventa y dos metros desde este punto ciento cuarenta grados interior con noventa y siete, desde este punto noventa y nueve grados exterior con ciento veintium metros, desde este punto ochenta y seis grados interior con noventa y cinco metros, desde este punto ciento sesenta y un grados interior con veintitres metros comercial Bermeo; costado derecho ciento veintium metros Club AeroTecnico de la FAE; costado izquierdo ciento cuarenta y cinco metros y calle D-1; area total de veintitres mil ciento cuarenta y nueve metros cuadrados.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que los predios descritos de propiedad de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, a la fecha se encuentran libres de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los -
datos encontrados en los archivos de la Oficina a mi cargo, haciendo consta-
tar que cuando asumi las funciones de Registrador se encontraron índices in-
completos y deteriorados, lo cual fué debidamente informado a la Corte Supe-
rior de Portoviejo, salvando cualquier error u omisión, eximiendo de respon-
sabilidad al Certificante.

Manta, Agosto 27 del 2002



Dr. Patricia F. García E.D.

Registrador de la Propiedad
Manta - Manta

Universidad Laica "ELOY ALFARO" de Manabí

Creada Ley N°. 10 - Registro Oficial 313 de Noviembre 13 de 1985

Secretaría General

CERTIFICA QUE:

El H. Consejo Universitario en Sesión Ordinaria del jueves 30 de julio/98, resolvió:

- Declarar de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata 29.480m² de terreno, propiedad del Sr. Ricardo Delgado Aray, ubicado en la Vía a Manta-Rocafuerte, cercanos al Terminal Aéreo de Manta.

El H. Consejo Universitario en Sesión Ordinaria del jueves 28 de enero/99, resolvió:

1. Acoger el pedido del Departamento Técnico de la Universidad, para que se continúe con el trámite de expropiación y adquisición inmediata de un lote de terreno ubicado en la Vía Manta-Rocafuerte, cercano al terminal Aéreo de Manta y que colinda con la Piladora Comercial "Bermeo, cuya área suma 23.057 m², que servirá para ampliar la Ciudadela de Profesores, Empleados y Trabajadores.
2. Solicitar el avalúo de la DINAC, para continuar con la compra de este terreno.
3. Se Encarga al Sr. Rector de la Universidad para que con los informes de los Departamentos Técnico, Financiero y Fiscalía, celebre los Convenios que legalmente sean necesarios y concluya con la adquisición de este predio.

Manta, 21 de agosto del 2002

LO CERTIFICO

Ldo. Carlos San Andrés Cedeno, Mg. A.U.
Secretario General



Universidad Laica "ELOY ALFARO" de Manabí

Creada Ley N°. 10 - Registro Oficial 313 de Noviembre 13 de 1985

Secretaría General

CERTIFICA QUE

El Sr. Otto Chávez Vera, se posesionó por un período de dos años como Presidente de la Asociación de Empleados y Trabajadores de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, el 15 de marzo del 2002, encontrándose actualmente en el ejercicio de sus funciones.

Manta, 19 de agosto del 2002

LO CERTIFICO

[Firma]
Dr. Carlos San Andrés Cedeño, Mgr. AU
Secretario General



Universidad Laica "ELOY ALFARO" de Manabí

Creada Ley N°. 10 - Registro Oficial 313 de Noviembre 13 de 1985

Secretaría General

NO MINISTRAMENTO

Manta, 9 de junio del 2000

Señor Doctor

Medardo Mora Solórzano

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABI
Ciudad

Señor Rector:

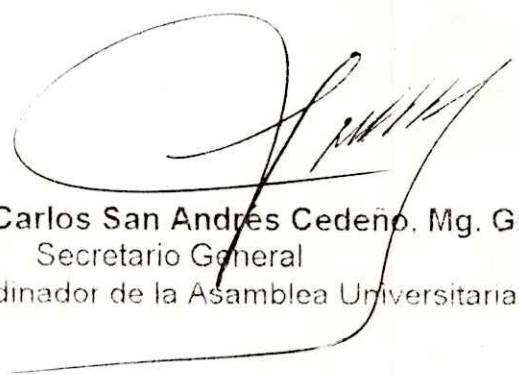
Nos es grato comunicarle a usted de manera oficial, que la Asamblea Universitaria debidamente convocada por el H. Consejo Universitario, RESOLVIÓ:

- 1. Ratificarlo como RECTOR de la UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABI por un periodo de cinco años, que rigen desde la fecha de su designación, y en su lugar el día de ayer jueves 8 de junio/2000, en la sesión ordinaria del H. Consejo Universitario.

Al felicitarlo por su designación, le informo que el presente documento lo acredita para ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Universidad.

Muy atentamente,


Dr. Antonio Hualpa Bello
Decano Facultad de Jurisprudencia
Presidente Tribunal Electoral
Asamblea Universitaria


Lcdo. Carlos San Andrés Cedeño, Mg. G:A.U.
Secretario General
Coordinador de la Asamblea Universitaria



**LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LAICA
"ELOY ALFARO" DE MANABI, CERTIFICA QUE:**

**ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL NOMBRAMIENTO DEL SR. RECTOR,
CUYO ORIGINAL REPOSA EN ESTA SECRETARIA.**

MANTA, 17 DE AGOSTO DEL 2000

LO CERTIFICO

**LCDO. CARLOS SAN ANDRES CEDENO
SECRETARIO GENERAL**



Certificación conferida por Secretaría General de la Universidad de la resolución de Consejo Universitario en la que se decidió expropiar terrenos a la Compañía INMOBILIARIA COSTANERA INMOCODA COMPAÑIA LIMITADA, para destinarlos a la Ciudadela de Empleados y Trabajadores de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí; e) Certificado del Registrador de la Propiedad del Cantón Manta el que establece la propiedad de los terrenos pertenecientes a los empleados de la Universidad. SEXTA: RATIFICACION.- Los intervinientes se ratifican en el contenido de la presente Escritura Pública y de manera señalada dejan constancia expresa que la misma le servirá de Título de Propiedad para todos los efectos legales consiguientes a quien queda facultada para poder constituir sobre el terreno hipoteca, Patrimonio Familiar y en definitiva cualquier gravamen para efectos de construcción de su vivienda, dejando aclarado que este terreno solo se podrá vender con autorización expresa del H. Consejo Universitario.- SEPTIMA: CUANTIA.- La cuantía de esta Escritura Pública es por su naturaleza es indeterminada. LA DE ESTILO.- Usted señor Notario, antepondrá y agregará las demas cláusulas que son de estilo, para la debida validez y eficacia jurídica de la presente Escritura Pública. (FIRMADO) Abogado Eloy Jara Grijalva (C.A.M.). Registro Número 978.-Hasta aquí la minuta que los otorgantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta inserta, la misma que junto con sus documentos habilitantes quedan elevados a escritura pública con todo el valor legal.- Se cumplieron los preceptos legales.-Leída esta escritura a los otorgantes por mí la Notaria de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban



y firman conmigo, la Notaria en unidad de acto. Doy fé.

DR. MEDARDO MORA SOLÓRZANO

C.C. No. 130033849-6

OTTO CHAVEZ VERA

C.C. No. 130530325-5

JOSE MAURICIO MARCILLO PALMA,

C.C. No. 130414915-4.

Maria L. Cordero Rivas
ABOGADA
Notaria Publica Primera
MANTA



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTOZ/

Maria L. Cordero Rivas
ABOGADA
Notaria Publica Primera
MANTA



N° 022021-028782

Manta, miércoles 17 febrero 2021

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

CERTIFICADO DE SOLVENCIA PROVISIONAL

A petición del ciudadano y/o empresa CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales a nombre de **UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI** con número de identificación **1360002170001**, se establece que **NO MANTIENE DEUDA** en la Municipalidad del Cantón Manta a la(s) siguiente(s) clave(s) catastral(es):

2-22-62-04-000



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: sábado 17 abril 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



129313PTRTY3I

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

CONCEPTO - Certificado de Solvencia por Predio

COMPROBANTE DE PAGO

000049265

INGRESO A CAJA

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
17341	2021/02/12 15:17	12/02/2021 03:17:00p.m.	590054	2021
CONTRIBUYENTE ULEAM C.I.: 1360002170				
CLAVE CATASTRAL 022262040000000000				
UBICACION Direccion: MANTA / MZ-E L#4 CDLA.ULEAM-AEROPUERTO I				
DETALLE MZ-E L#4 CDLA.ULEAM				
DATOS DEL CONTRIBUYENTE				
C.I. / R.U.C.:				
NOMBRES:				
RUBROS DEL TITULO ADICIONALES				
RAZÓN SOCIAL: Certificado de Solvencia por Predio \$ 3 (+)SUB-TOTAL (1)				
DIRECCIÓN:				
DATOS DEL PREDIO				
CLAVE CATASTRAL:				
AVALÚO PROPIEDAD: DETALLE DEL PAGO				
DIRECCIÓN PREDIO				
SUB-TOTAL (2) \$ 3.00				
(-)Descuento \$ 0.00				
(-)Abonos Título \$ 0.00				
REGISTRO DE PAGO				
Nº PAGO:				
CAJA:				
FECHA DE PAGO:				
AREA DE SELLO				
SUBTOTAL 1 3.00				
DESCRIPCIÓN VALOR				
0.00				
0.00				
SUBTOTAL 2 3.00				
TOTAL A PAGAR				
FORMA DE PAGO: EFECTIVO				
MENENDEZ MERO ANA MATILDE				
SELLO Y FIRMA DE CAJERO				
TITULO ORIGINAL				

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL: CLIENTE

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 022021-028683

N° ELECTRÓNICO : 209263

Fecha: 2021-02-11

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-22-62-04-000

Ubicado en: MZ-E L#4 CDLA.ULEAM-AEROPUERTO

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 200 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1360002170001	ULEAM-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 19,400.00

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 19,400.00

SON: DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



1292148MODPW2

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2021-02-12 09:40:03



N° 022021-028691

Manta, viernes 12 febrero 2021

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
INSCRIPCIÓN TARDÍALA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 2-22-62-04-000 perteneciente a ULEAM . con C.C. 1360002170001 ubicada en MZ-E L#4 CDLA.ULEAM-AEROPUERTO BARRIO ASO DE EMPLEADOS ULEAM (LOS ESTEROS) PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$19,400.00 DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES 00/100.

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



129222YFUIWE7

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Ficha Registral-Bien Inmueble

74371

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21002087
Certifico hasta el día 2021-02-08:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Fecha de Apertura: miércoles, 30 septiembre 2020

Información Municipal:

Dirección del Bien: vía Manta-Rocafuerte Urbanización Ciudadela ULEAM-Aeropuerto

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Parroquia: LOS ESTEROS

LINDEROS REGISTRALES: Lote numero 4 de la Manzana E, ubicado en la vía Manta-Rocafuerte Urbanización Ciudadela ULEAM-Aeropuerto de la parroquia Los Esteros, tiene las siguientes medidas y linderos: Área total: 200,00 m2.

Frente: 10,00 m.- calle U-5.

Atras: 10,00 m.- lote N.- 11.

Derecho: 20,00 m.- Lote N.- 5

Izquierdo: 20,00 m.- lote N.- 3

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1774 miércoles, 18 noviembre 1998	1166	1166
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	818 jueves, 24 junio 1999	521	521
PLANOS	PLANOS	19 miércoles, 20 agosto 2003	1	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el: miércoles, 18 noviembre 1998

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 13 noviembre 1998

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

La inmobiliaria Costanera Inmocoda Compañía Limitada, representada por el Sr. Ricardo Delgado Aray. (en calidad de vendedora) y la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, representada por el Dr. Medardo Mora Solorzano, un lote de terreno ubicado frente al acceso del terminal aéreo de Manta que la universidad decidió espropiarle ubicado en la vía Manta - Rocafuerte de la ciudad de Manta, con una superficie total de veintinueve mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	INMOBILIARIA COSTANERA INMOCODA COMPAÑIA LIMITADA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves, 24 junio 1999

Número de Inscripción : 818

Folio Inicial: 521

Número de Repertorio: 1683

Folio Final : 521

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 24 junio 1999

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

La Inmobiliaria Costanera Inmocoda Cia Ltda. esta representada por el Sr. Ricardo Delgado Aray. (en calidad de vendedora) y la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, esta representada por el Dr. Medardo Mora Solorzano un lote de terreno ubicado frente al acceso del terminal aereo de Manta denominado Ciudadela El Terminal manzana G y H. que la universidad decidió expropiarle. un area total veintitres mil ciento cuarenta y nueve metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	INMOBILIARIA COSTANERA INMOCODA COMPAÑIA LIMITADA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS

[3 / 3] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 20 agosto 2003

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 05 diciembre 2002

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Planos de Ciudadela De la ULEAM -AEROPUERTO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
PLANOS	1
Total Inscripciones>>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2021-02-08

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : MORILLO VINUEZA WILSON GONZALO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21002087 certifico hasta el día 2021-02-08, la Ficha Registral Número: 74371.



Este documento está firmado electrónicamente

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Exepto que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen

Página 3/3

Puede verificar la validez de este documento ingresando a www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN - CEDULACIÓN

CIUDADANIA 130414915-4

MARCILLO PALMA JOSE MAURICIO
MANABI/SANTA ANA/STA ANA DE VUELTA LARGA
20 JUNIO 1964
002- 0090 00569 M

MANABI/ SANTA ANA
STA ANA DE VUELTA LARGA 1964

Jose Mauricio Palma



ECUATORIANA***** V44444V4444

DIVORCIADO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JULIO MARCILLO
MELVA PALMA
MANTA 14/04/2011
14/04/2023

REN 3817434



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
7 FEBRERO 2021

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
CANTON: MANTA
PARROQUIA: TARQUI
ZONA: 1
JUNTA No. 0046 MASCULINO

N 12772816

CC N 1304149154

MARCILLO PALMA JOSE MAURICIO



CIUDADANA/C

ESTE DOCUMENTO ATESTA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

Jose Mauricio Palma

PRESIDENTE DE LA JRY